

El Supremo ya ha decidido

MADRID, 5 (D16).— Magistrados del Tribunal Supremo decidieron en reciente reunión aceptar el trámite previsto por las disposiciones gubernamentales, concretado en el real decreto-ley 12/1977 de 8 de febrero, que modificó la ley de Asociaciones Políticas, informaron a D16 fuentes jurídicas de toda solvencia.

Ello supone que, por encima de cuestiones ju-

ricas que ponen en duda la oportunidad de remitir al Tribunal Supremo una cuestión política de este tipo, la alta instancia decidirá.

Será, pues, el Tribunal Supremo quien dirá la última palabra sobre el futuro de los partidos políticos que no recibieron el visto bueno del Ministerio de la Gobernación y que no fueron por él rechazados de plano.